INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de octubre de 2022. 2
2.- Resoluciones de Alcaldía 3
3.- Aprobación inicial de los tipos impositivos y modificación de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos de 2023. 3
4.- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los precios públicos por utilización de locales de ensayo. 6
5.- Ruegos y preguntas 7

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)

Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)

Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

ACTA

En Berriozar, a 30 de noviembre de 2022 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
8	Concejal	D.Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejal	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejal	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejal	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

Apertura de la sesión / Saioaren hasiera

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de octubre de 2022.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de octubre de 2022, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de octubre de 2022.

Punto 1. Puntua

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20220313, 20220597, 20220601, 20220619, 20220628 a 20220631, 20220634, 20220650, 20220657 a 20220660, 20220662, 20220664 a 20220716, 20220718 a 20220746, 20220751 a 20220773, 20220780, 20220784, 20220786, 20220789 a 20220791, 20220796,

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

Punto 2. Puntua

3.- Aprobación inicial de los tipos impositivos y modificación de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos de 2023.

Es intención de este Ayuntamiento mantener los tipos impositivos, tasas y precios públicos para el próximo ejercicio, por lo que los tipos impositivos quedarían como se indica a continuación:

TIPOS IMPOSITIVOS	
Contribución Territorial Rústica	**0,3215%**
Contribución Territorial Urbana	**0,3215%**
Impuesto sobre Actividades Económicas	**1,40%**

ORDENANZA Nº 1 - ICIO	
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	**5,00%**

ORDENANZA Nº 2 - PLUSVALÍA	
Coeficientes: se aplicarán los coeficientes que según el periodo de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995, de 2 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.	
Tipo	**20,00%**

En general, las tasas y precios públicos se mantienen, exceptuando las siguientes modificaciones:

Se modifica la siguiente tasa de la Ordenanza Nº 5 reguladora de expediciones y tramitación de documentos:

Epígrafe IV – Compulsas

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

• Copia compulsada del atestado de un accidente de tráfico u otros informes de Policía Municipal	**90,00 €**

Se modifican las siguientes tasas de la Ordenanza Nº10 reguladora de los derechos y tasas por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos:

Epígrafe I – Retirada	
• Vehículos con peso máximo hasta 3.500 kg	**117,00 €**
• Vehículos con peso superior a 3.500 kg	**159,00 €**

Se modifica el texto de la Ordenanza Nº 24 reguladora de los precios del servicio de promoción de vida activa, que recoge los cursos dirigidos a personas mayores y del servicio de promoción de la autonomía y respiro familiar (Jubiloteca), puesto que el servicio ha pasado a formar parte de la sociedad pública Berrikilan:

- *Artículo 3. Ámbito objetivo de la presente Ordenanza.*
  Las normas de la presente Ordenanza serán de aplicación al servicio de promoción de vida activa que recoge los cursos para personas mayores y al servicio de promoción de la autonomía de Berrikilan.
- *Artículo 5. Los cobros de los precios se realizaran mediante cargo en la cuenta bancaria señalada por la persona usuaria. Para las actividades del Programa de Vida Activa, de duración curso escolar (octubre-mayo), las tasas se girarán en dos veces, la primera en noviembre y la segunda en febrero. Para actividades que sean menores que el curso escolar se girará en un único recibo.*
  Para el servicio de Promoción Autonomía y Respiro Familiar y Jubiloteca, Berrikilan girara los recibos de forma mensual, y anticipadamente.
- *Artículo 6. Berrikilan podrá exigir la constitución de fianza como medio de formalización del compromiso de reserva de las plazas. Dichas fianzas serán devueltas a la persona interesada cuando salga del servicio.*

Se modifican los siguientes precios de la Norma Fiscal Nº 1 reguladora de los precios públicos por utilización de locales municipales para unificarlos con la Norma Fiscal Nº2:

• Cesión por 3 horas o fracción, al día	**46,77 €**
• Cesión por tiempo superior a 3 horas o fracción, al día	**96,50 €**

Se modifica el texto de la Norma Fiscal Nº 2 reguladora de los precios públicos por utilización de instalaciones deportivas y de locales municipales e instalaciones escolares municipales:

- *Artículo 4. En el caso de usos no continuos de locales e instalaciones deportivas el precio público deberá ser satisfecho, con carácter previo al uso, en los mismos locales o instalaciones.*
  En el caso de usos no continuos de locales e instalaciones escolares el precio público deberá ser satisfecho -con carácter previo al uso- en Depositaría Municipal o en Berrikilan, quien expedirá el documento justificativo del pago. Este justificante deberá presentarse al responsable del local correspondiente, para que pueda materializarse la utilización.
  A efectos de lo regulado en el presente artículo, se entenderán como usos no continuos aquellos cuya petición de uso lo sea por un plazo inferior a treinta días consecutivos.
- *Artículo 5. En el caso de autorizaciones de uso de locales e instalaciones deportivos y escolares por mes, el precio público deberá ser satisfecho mensualmente -con carácter previo al uso- en Depositaría Municipal o en Berrikilan, quien expedirá el documento justificativo del pago.*
- *ANEXO*
  Epígrafe IV – Tarifas usos extradeportivos de instalaciones deportivas

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

Las tasas y autorizaciones serán gestionadas por Berrikilan, para las siguientes instalaciones deportivas: frontón del Polideportivo, sala grande del Polideportivo y pista exterior del polideportivo.
Las tasas y autorizaciones serán gestionadas por el Ayuntamiento, para las siguientes instalaciones deportivas: pista Ilargi, gimnasio del colegio y frontón escolar.

Por último, se modifica la Norma Fiscal Nº 5 reguladora de los precios públicos por entrada, inscripción o matricula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo, social, de igualdad o euskera organizados por el Ayuntamiento, se incluyen las áreas de Igualdad y Euskera para poder ingresar lo referente a actividades organizadas por dichas áreas y se modifica alguna de las tarifas:

- *Artículo 2.- Se exigirán precios públicos en concepto de entrada, matrícula o cualquier otro concepto análogo que, en definitiva, suponga la adquisición de un derecho para participar o asistir a cursos, actos o actividades de carácter educativo, cultural, deportivo, social, de igualdad o euskera que organice el Ayuntamiento a lo largo del año, y que no estén comprendidos en otras Normas de aplicación de precios públicos.*
- *Artículo 6. Las tarifas a aplicar serán las que figuran en el Anexo de la presente Norma, o las que en cada caso se fijen atendiendo a las características especiales de la actividad a desarrollar, y llevarán incluida, en su caso, la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido. [Se elimina todo lo que seguía en el presente artículo y se añade en el Anexo].*
- *ANEXO*

Epígrafe II – Entradas a espectáculos	
• Adultos	**De 3,00 € a 12,00 €**
• Infantiles	**De 1,00 € a 5,00 €**

Se elimina la "Tarifa para espectáculos a taquilla".

Epígrafe IV – Campamentos urbanos						
	RCP <5000	RCP 5001-8000	RCP 8001-10000	RCP 10001-15000	RCP 15001-20000	RCP >20001
EMPADRONADO/A - ERROLDATUA	**65,00 €**	**75,00 €**	**85,00 €**	**95,00 €**	**105,00 €**	**115,00 €**
NO EMPADRONADO/A - ERROLDATU GABEA	**Se incrementarán en un 50% las tasas de las personas empadronadas.**					
Las tarifas de cursos, ludoteca y campamentos se incrementarán en un 50% para las personas no empadronadas en Berriozar. En el acceso a estos cursos y servicios, en aquellos supuestos en que el número de plazas ofertadas no cubran la demanda, tendrán preferencia las personas empadronadas en Berriozar.						
Epígrafe V – Cursos Euskera						
• Inscripción Larunblai						**60,00 €**
Epígrafe VI – Escuela de ocio y tiempo libre						
• Curso premonitorado						**20,00 €**
• Curso monitorado						**60,00 €**

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y los artículos 262, 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, procede aprobar los tipos impositivos y las citadas modificaciones tanto de las ordenanzas fiscales, como de las normas reguladoras de precios públicos para el ejercicio 2022.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

Esta propuesta ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 22 de noviembre de 2022.

Por todo ello, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar los siguientes tipos de gravamen, índices y coeficientes para el año 2023.

1.1. Contribución territorial: tipo de gravamen: 0,3215%.
1.2. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: tipo de gravamen: 5%.
1.3. Impuesto de actividades económicas: índice mínimo municipal del 1,40.
1.4. Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:
- Coeficientes: se aplicarán los coeficientes que, según el periodo de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Tipo de gravamen: 20%.

Segundo.- Los presentes tipos impositivos entrarán en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, el día 1 de enero de 2023.

Tercero.- Aprobar para el ejercicio 2023 las modificaciones de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos contenidas en la parte expositiva.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
			Total	9	4	4	0	0

Punto 3. Puntua

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

4.- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los precios públicos por utilización de locales de ensayo.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Berriozar dispone de locales de ensayo cuyo reglamento se aprobó por el Pleno, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2016 y que de dicho reglamento se deduce la necesidad de la creación de una norma fiscal reguladora del precio público por utilización de los locales de ensayo.

Habiéndose informado esta propuesta en la Comisión de Estructura Municipal del 22 de noviembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los precios públicos por utilización de locales de ensayo.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por período de 30 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Si durante el periodo de exposición pública no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo pasará a ser definitivo. Para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
			Total	13	0	4	0	0

Punto 4. Puntua

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

5.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

Punto 5. Puntua

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 18:40 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)

Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)

Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es